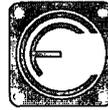


12606



FERROSTAL

Su Cadena Ferretora Total

23 ABR 2009

ESCANEAR

Quito, 14 de abril de 2009

Señor

Super Intendente de Compañías

Presente

Superintendencia de
Compañías
24 ABR 2009
Pamela
Registro de Sociedades

5/A

17h

Adjunto la segunda copia de Cesión de Participaciones con fecha 19 de diciembre de 2008 y la sexta copia de Cesión de Participaciones con fecha 30 de diciembre de 2005 de la empresa Ferrerías del Norte "Ferro norte Cia. Ltda." con RUC: 1791985427001, debidamente legalizadas en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra.

Notifico esto para los fines legales pertinentes.

Agradezco su atención de antemano

Ignacio Díaz A.

Gerente General

Ferro norte Cia. Ltda

FERROSTAL
Su Cadena Ferretora Total
FERRO NORTE Cia. Ltda.

Superintendencia de
Compañías
23 ABR 2009
CAU

Cesiones registradas
23/04/09

CAU
21 ABR 2009
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

017826

ACTUACION N° 2336

CESION DE PARTICIPACIONES

DE

**"FERRETERÍAS DEL NORTE FERRONORTE
CIA. LTDA."**

OTORGADA

POR:

SR. RAMIRO PAÚL ALMEIDA ESPINOZA Y SRA.

A FAVOR

DE:

SR. ALFREDO FERNANDO CORONEL FREIRE

CUANTIA:

US\$ 200.00

R.R.

DI,4

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, diez de junio del año dos mil cinco, ante mí, el NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, comparecen: por una parte y en calidad de Cedentes, los cónyuges señores RAMIRO PAÚL ALMEIDA ESPINOZA Y SANDRA VERÓNICA ARGUELLO

LÓPEZ; y, por otra parte, y en calidad de Cesionario, el señor ALFREDO FERNANDO CORONEL FREIRE, todos por sus propios y personales derechos y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía "FERRETERÍAS DEL NORTE FERRONORTE CIA. LTDA."- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Alfredo Fernando Coronel Freire quien es de nacionalidad venezolana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Cayambe y de paso por esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan sus documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una Cesión de Participaciones de la compañía "FERRETERÍAS DEL NORTE FERRONORTE CIA. LTDA.", contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento de cesión de participaciones, por una parte y en calidad de Cedentes, los cónyuges Ramiro Paúl Almeida Espinoza y Sandra Verónica Arguello López, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, y en calidad de Cesionario, comparece el señor Alfredo Fernando Coronel Freire, de estado civil casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Alfredo Fernando Coronel

Freire quien es de nacionalidad venezolana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cayambe y de paso por esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía "FERRETERÍAS DEL NORTE FERRONORTE CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintidós de febrero del año dos mil cinco, ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, con fecha once de abril de dos mil cinco.- b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día siete de junio del año dos mil cinco, autorizó al socio Ramiro Almeida Espinoza, la cesión de doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital social, a favor del señor Alfredo Fernando Coronel Freire, en los términos y forma mencionados en la referida Junta General cuya acta se agrega como habilitante.-

TERCERA: CESION.- Con los antecedentes indicados, el socio Ramiro Almeida Espinoza y su cónyuge señora Sandra Verónica Arguello López, por sus propios y personales derechos, ceden doscientas participaciones suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantienen en la compañía "FERRETERÍAS DEL NORTE FERRONORTE CIA. LTDA.", a favor del señor Alfredo Fernando Coronel Freire, de conformidad a los términos convenidos en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el

El día siete de junio del año dos mil cinco. Los Cedentes, expresamente señalan que el valor que representa esta cesión ha sido cancelado por el Cesionario en su totalidad. De esta forma, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía "FERRETERÍAS DEL NORTE FERRONORTE CIA. LTDA.", queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	Nº PARTICIPACIONES (USD 1,00 C/U)	%
Ramiro Almeida Ayala	1.000,00	1.000,00	1.000	50%
Ramiro Almeida Espinoza	200,00	200,00	200	10%
Alfredo Fernando Coronel Freire	200,00	200,00	200	10%
Ignacio Díaz Almeida	200,00	200,00	200	10%
Gustavo Terán Almeida	200,00	200,00	200	10%
Promacay Cía. Ltda.	200,00	200,00	200	10%
TOTAL	2.000,00	2.000,00	2.000	100%

CUARTA: ACEPTACION. -- El Cesionario expresamente acepta la cesión de participaciones referida, y declara conocer a cabalidad el texto del contrato social y los estatutos sociales vigentes de la compañía "FERRETERÍAS DEL NORTE FERRONORTE CIA. LTDA.", a los que se sujeta, así como el total de activos y pasivos que mantiene la compañía, para con los que se convierte en responsable a prorrata de su participación social. -- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta

validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta suscrita por el Doctor Francisco Santillán Almeida, Abogado con matrícula profesional número dos mil novecientos ochenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



SR. RAMIRO PAUL ALMEIDA ESPINOZA

C.C. 100231810-1



SRA. SANDRA VERÓNICA ARGUELLO LÓPEZ

C.C. 050188381-9



SR. ALFREDO FERNANDO CORONEL FREIRE

C.I. V- 9695582



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA FERRETERÍAS DEL NORTE FERRONORTE CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ibarra, a las 10:30 horas del día siete de junio del 2005, en las oficinas de la empresa, ubicadas en la Av. Cristóbal de Troya S-189, se reúnen los socios de la compañía FERRONORTE CIA. LTDA., señores:

- a) Ramiro Almeida Ayala, propietario de 1.000 participaciones de un dólar cada una.
- b) Ramiro Almeida Espinoza, propietario de 400 participaciones de un dólar cada una.
- c) Ignacio Díaz Almeida, propietario de 200 participaciones de un dólar cada una.
- d) Gustavo Terán Almeida, propietario de 200 participaciones de un dólar cada una.
- e) Promacay Cía. Ltda., debidamente representada por su Gerente General, señor Gustavo Terán, propietaria de 200 participaciones de un dólar cada una.

Por estar reunidos los socios que representan el cien por ciento del Capital Social de la compañía, y al tenor de lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Actúa como Presidente, su titular, señor Ramiro Almeida Ayala y como Secretario, el Ignacio Díaz Almeida, en su calidad de Gerente General.

El Presidente propone tratar el siguiente punto dentro del Orden del Día:

1. Otorgar el consentimiento unánime y autorización para la cesión de doscientas participaciones del socio Ramiro Almeida Espinoza .

Luego de analizado el Orden del Día, propuesto por el Presidente, los socios en forma unánime lo aceptan y proceden a analizarlo:

Único Punto del Orden del Día: Cesión de participaciones.

El socio señor Ramiro Almeida Espinoza, señala que es su interés ceder el diez por ciento de la totalidad de participaciones que posee en la compañía, equivalente a doscientas participaciones de un dólar de los estados Unidos de América cada uno, a favor de uno o más socios de la empresa a prorrata de las participaciones que tuvieren, de conformidad con el derecho preferente previsto en los Estatutos Sociales, o a favor de un tercero que se mencione para el efecto.

Los socios Ramiro Almeida Ayala, Ignacio Díaz Almeida, Gustavo Terán Almeida y la compañía Promacay Cía. Ltda., a través de su representante legal, manifiestan que no es de su interés adquirir las participaciones ofrecidas, por lo que renuncian a la utilización de su derecho preferente. Por su parte, el socio Ramiro Almeida Espinoza manifiesta que existe el interés del señor Alfredo Fernando Coronel Freire, por adquirir la totalidad de las participaciones ofrecidas, por lo que solicita la autorización para que la cesión se realice a nombre de la referida persona, en la cantidad de doscientas participaciones.

La Junta General de Socios autoriza de forma unánime la cesión de doscientas participaciones del socio Ramiro Almeida Espinoza, a favor del señor Alfredo Fernando Coronel Freire, en las cantidad y porcentaje antes indicado.

El socio Ramiro Almeida Espinoza, manifiesta que la cesión de participaciones que realiza, conlleva su expresa renuncia a cualquier derecho patrimonial y crediticio que pudiese tener para con la compañía, en los términos reflejados en los estados financieros respectivos, por sus propios derechos y como socio de la misma, cediendo tales privilegios societarios a favor del cesionario, en el monto equivalente a la cesión a realizarse, por lo que nada tendrá que reclamar a la compañía, socios o administradores por este concepto.

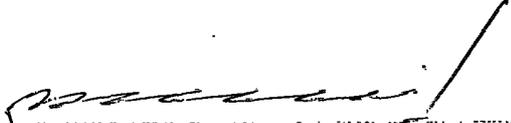
De acuerdo con lo aprobado, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía quedaría como se indica:

<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO USD</u>	<u>CAPITAL PAGADO USD</u>	<u>Nº PARTICIPACIONES (USD 1,00 C/U)</u>	<u>%</u>
Ramiro Almeida Ayala	1.000,00	1.000,00	1.000	50%
Ramiro Almeida Espinoza	200,00	200,00	200	10%
Alfredo Fernando Coronel Freire	200,00	200,00	200	10%
Ignacio Díaz Almeida	200,00	200,00	200	10%
Gustavo Terán Almeida	200,00	200,00	200	10%
Promacay Cia. Ltda.	200,00	200,00	200	10%
TOTAL	2.000,00	2.000,00	2.000	100%

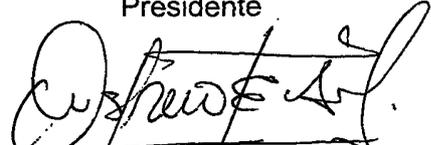
Luego de un breve receso para la redacción de la presente acta, el Presidente la da lectura, y se aprueba la misma por unanimidad, resolviendo además, autorizar al socio Cedente realizar los actos necesarios conducentes a la legalización de la cesión, en conformidad con lo determinado en la Ley de Compañías y los Estatutos.

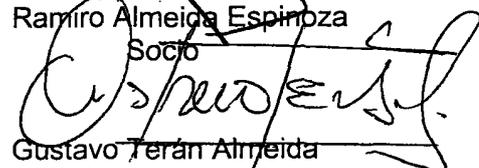
Para constancia de lo cual suscriben todos los socios presentes en unidad de acto. Se levanta la sesión siendo las 11 horas 20 minutos.


Ignacio Paul Díaz Almeida
Secretario-Gerente General


Ramiro Almeida Ayala
Presidente


Ramiro Almeida Espinoza
Socio


Gustavo Terán Almeida
Socio


Gustavo Terán Almeida
Gerente General
Promacay Cia. Ltda.

PROMACAY CIA. LTDA

CERTIFICACION

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía FERRETERÍAS DEL NORTE FERRONORTE CIA. LTDA., CERTIFICO que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la referida compañía, en sesión celebrada el siete de junio de 2005, AUTORIZÓ por unanimidad que el socio Ramiro Almeida Espinoza, ceda el diez por ciento de las participaciones que mantiene en la compañía, equivalentes a doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Alfredo Fernando Coronel Freire.

Quito, 07 de junio del 2005

FERRONORTE CIA. LTDA.



Ignacio Díaz Almeida
GERENTE GENERAL

SEÑORA CIUDADANA ***** 022484442
 CASADO SANDRA VERONICA ARGUELLO LOPEZ
 SE UNICARLA EMPLEADO PRIVADO
 TERES FARIAS ALMEIDA AYALA
 LINDA BECILE ESPINOSA F.
 PEDRO MONCAYI 16/05/2003
 16/05/2015

0661704



CIUDADANIA 050158381-9
 ALMEIDA ESPINOSA SANDRA VERONICA
 PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
 05 OCTUBRE 1974
 002-B 0389 01577 F
 PICHINCHA/CAYAMBE
 CAYAMBE 1974

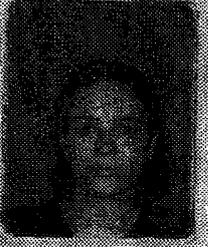



ECUATORIANA***** A4333A4222
 CASADO SANDRA PAUL ALMEIDA ESPINOSA
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 DIEGO FERNANDO ARGUELLO
 MARTHA LEMENI LOPEZ
 PEDRO MONCAYI 16/05/2003
 16/05/2015

0661703



CIUDADANIA 050158381-9
 ARGUELLO LOPEZ SANDRA VERONICA
 PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA
 05 OCTUBRE 1973
 002-B 0389 01577 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1973

Dr. Rodrigo Salcedo Valdez
 NOTARIA VIGESIMO NOVENA

REPUBLICA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES
 ORGANIZACIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACION

Norte — Centro — Sur América
 Antillas — Europa — Asia — África
 y Oceanía

OBSERVACIONES

ESTE PASAPORTE CONTIENE 32 PAGINAS

PASAPORTE
 PASSPORT
 PASSEPORT

Serial N°
 B0681795

REPUBLICA DE VENEZUELA

PASAPORTE
 PASSPORT

TIPO: PASAPORTE ORDINARIO - ISSUING STATE: PASAPORTE N° - PASSPORT N°
 VENEZUELA 9695582

APELLIDOS - SURNAME: CORONEL FRETRE
 NOMBRES: ALFREDO FERNANDO

FECHA DE NACIMIENTO - DATE OF BIRTH: 18/10/53
 LUGAR DE NACIMIENTO - PLACE OF BIRTH: QUITO - ECUADOR

FECHA DE EMISION - DATE OF ISSUE: 26/07/2000
 FECHA DE VENCIMIENTO - DATE OF EXPIRY: 26/07/2008

VENZOLANOS

ALFONSO

9695582

26/07/2000

26/07/2008

FIRMA DEL TITULAR - HOLDER'S SIGNATURE



REPUBLICA DE VENEZUELA
 CEDULA DE IDENTIDAD

V - 9.695.582 04

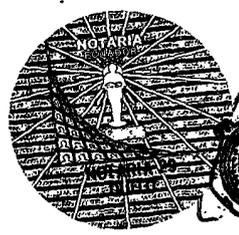
CORONEL FRETRE
 ALFREDO FERNANDO

18-10-53 CDO.
 12-2-97 año 2007

VENEZOLANO

Firma Director

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
 NOTARIO VENEZOLANO



Se otorgó ante mi, en fe de ello
 corriero ésta ..SEXTA..... copia
 certificada; firmada y sellada en
 Quito, a 09 MAR 2009

EL NOTARIO
 DIRECTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
 NOTARIO 29

Rd.

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON
IBARRA**

CERTIFICADO No. Z0091036

FECHA DE INGRESO: 08/04/2009

-- Z O N: De conformidad a la primera copia de igual tenor que la precedente escritura de Cesión de Participaciones, otorgada el 10 de Junio del 2005, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez., se sentó razón marginal el 30 de Diciembre del 2005, en la correspondiente inscripción de la Constitución de la Compañía "FERRETERÍAS DEL NORTE FERRONORTE CIA. LTDA.", de fecha 11 de Abril del 2005 y respecto de la Cesión de Participaciones que el Sr. Ramiro Almeida Espinoza y su cónyuge Sra. Sandra Verónica Arguello López, mantienen en la Compañía, ceden a favor del Sr. Alfredo Fernando Coronel Freire.- IBARRA, trece de Abril del dos mil nueve. Responsable: TORRES DORYS. ↻


**ABG. GERMAN PORTILLA L.
EL REGISTRADOR SUPLENTE**



RAZÓN: Con fecha veinte de Diciembre del año dos mil cinco, al margen de la matriz de la escritura Pública de Constitución de LA COMPAÑÍA FERRETERIAS DEL NORTE FERRONORTE CIA. LTDA., otorgada ante mí, el veintidós de Febrero del dos mil cinco, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES de la mencionada Compañía, contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte días del mes de Abril de dos mil nueve.-

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA.

NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTON QUITO

